



Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado

Expte. nº9148-022

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

SAN MIGUEL DE TUCUMAN,

15 DIC 2022

VISTO la presentación de fecha 21 de octubre de 2022, mediante la cual el Lic. Agustín ROMANO NORRI, Concejal del H. Concejo Deliberante de la Ciudad de San Miguel de Tucumán, solicita la adscripción del Señor Rubén Marcelo URUEÑA a ese Concejo (fs. 01); y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Personal informa a fs. 03 que el Señor Rubén Marcelo URUEÑA, DNI nº 20.284.289, ejerce un cargo No Docente de Planta Permanente, Categoría 05, con cumplimiento de tareas en la Secretaría de Bienestar Universitario;

Que con respecto a la autorización solicitada se informa que el Decreto nº 639-002 establece: "...Entiéndase por adscripción a la desafectación de un agente de planta permanente de las tareas inherentes al cargo en que revista, para desempeñar transitoriamente en el país, dentro o fuera de su jurisdicción presupuestaria de revista, funciones tendientes a satisfacer las necesidades excepcionales propias de algún organismo del ámbito nacional comprendido en los alcances del artículo 8º de la Ley 24.156 del Ministerio Público o de algunos de los Poderes del mismo Estado Nacional, de las Provincias, de los Municipios o del gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires....."

Que las adscripciones no podrán superar los trescientos sesenta y cinco (365) días corridos contados desde la fecha de vigencia del acto que las instrumente;

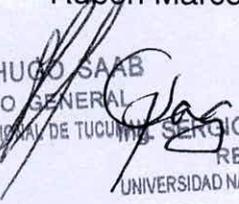
Que ha tomado intervención el Secretario de Bienestar Universitario;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Adscribir al H. Concejo Deliberante de la Ciudad de San Miguel de Tucumán, oficina del Concejal Agustín ROMANO NORRI, al Señor Rubén Marcelo URUEÑA DNI nº 20.284.289, agente Categoría 05 del/////


MARIA ELENA GOMEZ BELLO
A/C DIRECCION GENERAL DE DESPACHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Lic. JOSE HUGO SAAB
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

SERGIO JOSE PAGANI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado

////

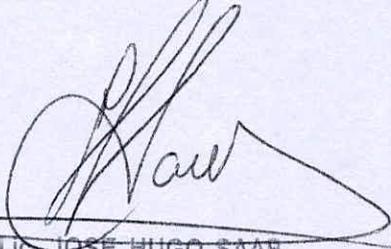
"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

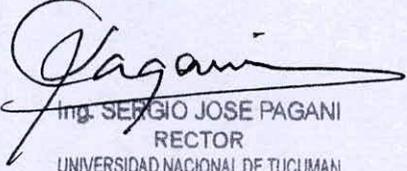
-2-

Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la Secretaría de Bienestar Universitario, a partir de la fecha, por el término de un (1) año y sin modificación de su situación de revista.-

ARTICULO 2º.- Hágase saber, notifíquese, comuníquese al H. Concejo Deliberante de la Ciudad de San Miguel de Tucumán, y a las Direcciones Generales de Haberes y Presupuesto, y pase a la Secretaría de Bienestar Universitario para su toma de razón. Cumplido archívese.-

RESOLUCION Nº 1852 2022
mgb


LIC. JOSÉ HUGO SAAB
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN


Ing. SERGIO JOSE PAGANI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN


MARIA ELENA GOMEZ BELLO
A/C DIRECCION GENERAL DE DESPACHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN